



MTM/mvn

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas del día catorce de julio de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Víctor Mora Escobar, don Juan Marín Lozano, doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López y doña Elena Sumariva Gallego. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE SIETE (7) DE JULIO DE 2011

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de SIETE (7) de JULIO DE DOS MIL ONCE

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 15/2010, DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA DE HUELVA (DESDE CALLE DESEMBOCADURA A CALLE ARENAL) INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Visto el expediente de Contratación nº 15/2010, de obras de pavimentación de la Avenida de Huelva (desde C/ Desembocadura a C/ Arenal, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Vista la solicitud de la contrata interesando la ampliación del plazo de ejecución de fecha 21/06/2011.

Visto los Informes del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fechas 24/06/2011 y 29/06/2011, respectivamente.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 05/07/2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 12/07/2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	19/07/2011 11:36:52	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1311064770196750	FECHA Y HORA	19/07/2011 11:36:52	
	PÁGINA	1 / 6	



PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de las Obras de Pavimentación de la Avenida de Huelva desde Calle Desembocadura a Calle Arenal, financiada por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, adjudicada a la **UTE CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO, S.A.U. y EDIFICACIONES Y OBRAS VISTALEGRE, SL.**, provista de C.I.F nº U-72.178.890 y domicilio social en Rota (Cádiz), Avenida Valdecarretas nº 8, en un (1) mes, concluyendo el nuevo plazo de ejecución de las citadas obras el día 04/09/2.011.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 16/2011, DE SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA: CONVALIDACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ASÍ COMO ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD INTERESADA.

Visto el expediente de Contratación nº 16/2011, de servicio de recogida de animales de compañía.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 21/06/2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 27/06/2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Convalidar lo acordado en el Decreto signado con el número 1401 de fecha 14/04/2011, emitido por la Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, relativo a la autorización del gasto y el expediente de contratación de referencia. Dicha convalidación tendrá carácter retroactivo, por la aplicación combinada de los artículos 67.2 y 57.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Admitir la oferta formulada por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla, provista de C.I.F. G-410262024, con domicilio en Sevilla, C/ Hespérides nº 8, local A-2-C, única entidad participante en la licitación relativa al Contrato de Servicio de Recogida de Animales de Compañía, **por un importe total de treinta y cinco mil cuatrocientos euros (35.400,00€), de los cuales treinta mil euros (30.000,00€) corresponde al precio del contrato y cinco mil cuatrocientos (5.400,00€), en concepto de IVA**, con un plazo de ejecución de **dos (2) años**.

TERCERO: Requerir a la entidad licitadora, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubieses publicado el requerimiento, constituya la garantía definitiva por una cuantía de mil quinientos euros (1500€). Dicha garantía se constituirá en alguna de las formas previstas en el artículo 84.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En el mismo plazo antes citado, deberá aportar la documentación señalada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO: Notificar el contenido de la resolución adoptada a la entidad arriba indicada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	19/07/2011 11:36:52	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1311064770196750	FECHA Y HORA	19/07/2011 11:36:52	
	PÁGINA	2 / 6	



ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 17/2011 DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN: CONVALIDACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ASÍ COMO ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD INTERESADA.

Visto el expediente de Contratación nº 17/2011 de desratización, desinfección y desinsectación.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 21/06/2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 27/06/2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Convalidar lo acordado en el Decreto signado con el número 1.400 fechado el 14/04/2.011, emitido por la Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, relativo a la autorización del gasto y el expediente de contratación de referencia. Dicha convalidación tendrá carácter retroactivo, por la aplicación combinada de los artículos 67.2 y 57.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Admitir la oferta formulada por la entidad DESRATIZACIONES PARQUE, S.L., provista de C.I.F. B-78.594.744 y domicilio en Leganés (Madrid9, Avenida de Fuenlabrada nº 123, única entidad participante en la licitación relativa al Contrato del Servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación en el término municipal, por un importe de **cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos euros (43.272,00 €) IVA incluido**, de los cuales **treinta y seis mil seiscientos setenta y un euros con dieciocho céntimos (36.671,18 €)**, corresponde al precio del contrato y **seis mil seiscientos ochenta y un euros (6.600,81 €)**, en concepto de IVA, con un plazo de ejecución de **dos (2) años**.

TERCERO: Requerir al licitador, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese publicado el requerimiento, constituya la garantía definitiva por una cuantía de **mil ochocientos treinta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (1.833,55.-) euros**. Dicha garantía se constituirá en alguna de las formas previstas en el artículo 84.1 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En el mismo plazo antes citado, deberá aportar la documentación señalada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

CUARTO: Notificar el contenido de la resolución adoptada a la entidad arriba indicada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 48/2011 DE SUMINISTRO DE MATERIALES CONSUMIBLES INFORMÁTICOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto el expediente de Contratación nº 48/2011 de suministro de materiales consumibles informáticos con destino a las dependencias municipales.

Visto el Informe favorable del Interventor Municipal de fecha 04/07/2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 08/07/2011.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	19/07/2011 11:36:52	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1311064770196750	FECHA Y HORA	19/07/2011 11:36:52	
	PÁGINA	3 / 6	



Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 09/07/2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del suministro de Materiales Consumibles Informáticos con destino a las Dependencias Municipales, cuyo importe asciende a la cantidad de **veinte mil ochocientos ochenta euros (20.880,00 €), IVA incluido.**

SEGUNDO: Adjudicar el referido contrato a **D. Manuel Ibáñez Rodríguez (Papelería Técnica Copymar)**, provisto del DNI. nº 79.253.045-J y domicilio social en esta Ciudad, C/ Nao Concepción, Edificio Atrium, Local 1, por el importe arriba indicado y con sujeción a la Propuesta emitida por el Sr. Delegado Municipal de Nuevas Tecnologías y Calidad Administrativa y el presupuesto formulado por la entidad contratista.

TERCERO: El documento contractual será sustituido por la factura pertinente que deberá contener los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto. 1.496/2003, de 28 de noviembre.

CUARTO: Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

ASUNTO SEXTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 49/2011 DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto el expediente de Contratación nº 49/2011 de suministro de hormigón con destino a la Unidad de Infraestructuras.

Visto el Informe favorable del Interventor Municipal de fecha 05/07/2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 08/07/2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 09/07/2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Suministro de Hormigón con destino a la Unidad de Infraestructuras, cuyo importe asciende a la cantidad total de **veintiún mil cuatro euros (21.004,00 €)**, de los cuales **diecisiete mil ochocientos euros (17.800,00 €)**, corresponde al precio del contrato y **tres mil doscientos cuatro euros (3.204,00 €)**, en concepto de IVA

SEGUNDO: Adjudicar el referido contrato a **HORMIGONES MARBELLA, S.A.** con C.I.F. A-92.064.682, domiciliada en Alhaurín El Grande (Málaga), Carretera de Málaga-Alhaurín, Km. 10 , C.A. 404, por el importe arriba indicado y con sujeción a la Propuesta emitida por la Delegada Municipal de Infraestructuras y el presupuesto de precios unitarios formulados por la entidad contratista, con un plazo de ejecución de un (1) año, salvo agotamiento del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	19/07/2011 11:36:52	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1311064770196750	FECHA Y HORA	19/07/2011 11:36:52	
	PÁGINA	4 / 6	



crédito presupuestario dispuesto, siendo el Responsable del contrato D. Braulio Rodríguez Linares.

TERCERO: El documento contractual será sustituido por la factura pertinente que deberá contener los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto. 1.496/2003, de 28 de noviembre.

CUARTO: Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

ASUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 31/2011 DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente de Contratación nº 31/2011 de suministro de equipamiento informático con destino a las dependencias municipales.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 01/07/2011

Visto el Informe de la T.A.G. de Secretaría General de fecha 05/07/2011

Visto el Informe de fiscalización del Interventor Municipal de fecha 11/07/2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 12/07/2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato relativo al Suministro de Equipamiento Informático, mediante arrendamiento con opción a compra, con destino a las Dependencias Municipales, siendo el responsable del contrato el Jefe del servicio de Innovación Tecnológica y Calidad Administrativa don Álvaro Rey Carrasco.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del referido suministro, cuyo importe asciende a la cantidad total de veintiocho mil novecientos noventa y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (28.992,48€) IVA incluido.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

ASUNTO OCTAVO: EXPEDIENTE Nº 25/2010 DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE PUERTO, INCLUIDA EN LA EDICIÓN DE 2010, DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA): PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Visto el expediente de Contratación nº 25/2010 de las obras de Remodelación de la calle Puerto, incluida en la Edición de 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	19/07/2011 11:36:52	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1311064770196750	FECHA Y HORA	19/07/2011 11:36:52	
	PÁGINA	5 / 6	



Vista la solicitud de la contrata interesando la ampliación del plazo de ejecución de fecha 01/07/2011.

Visto el Informe del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 07/07/2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 12/07/2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 12/07/2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de las Obras de Remodelación de la C/Puerto, incluida en la Edición de 2.010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), adjudicada a la Unión Temporal de Empresas, **SERVICIOS Y OBRAS JEREZANOS, S.A. Y JUAN PIÑERO CONSTRUCTORA, S.A.**, provista de C.I.F. U-72.181.928 y domicilio social en esta ciudad, C/Miguel Pérez Leal, Edificio Los Infantes, Núcleo 3 – Local 9 – C, en dos (2) meses, concluyendo el nuevo plazo de ejecución de las citadas obras el día 21/09/2.011.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General.-Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	19/07/2011 11:36:52	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1311064770196750	FECHA Y HORA	19/07/2011 11:36:52	
	PÁGINA	6 / 6	